

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en pesos)

1. Actividad de la Institución

HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la Institución) fue constituida el 27 de octubre de 1997 y actúa como Institución de Seguros autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y está facultada para operar el seguro en el ramo de Vida; así como, en operaciones de reaseguro.

Mediante Oficio número 366-II-796/10 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se aprueba la reforma al artículo tercero de sus estatutos sociales, a fin de ampliar su objeto social a la práctica de la operación de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión o CNSF) es la encargada de reglamentar la operación y supervisar a las Instituciones de Seguros y Fianzas.

A partir de 1º de enero de 2021, Hir Seguros asumió a través de la figura de sustitución laboral, los contratos laborales que hasta el 31 de diciembre de 2020 una parte relacionada tenía con diversas personas. Se efectuó la sustitución laboral ante las autoridades conducentes.

2. Bases de formulación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2022 respecto de los terminados al 31 de diciembre de 2021; están sujetos a la aprobación de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 que comparan con los de la misma fecha pero de 2021, mismos que se acompañan al presente informe de notas; cumplen cabalmente lo establecido por el marco de información financiera general aplicable a instituciones de seguros, establecido por la Comisión Nacional de Seguros y fianzas, en el Capítulo 22.1 "De los Criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las instituciones y sociedades mutualistas, el cual, en términos generales, se conforma como sigue:

- Criterios o pronunciamientos contables emitidos por la Comisión.
- Normas de Información Financiera (NIF) y las Interpretaciones de las NIF (INIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), con excepción de la NIF A-8 “Supletoriedad”, cuando:
 - ✓ A juicio de la Comisión y considerando que realizan operaciones especializadas, será necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.
 - ✓ Exista pronunciamiento expreso por parte de la propia Comisión.
 - ✓ Se trate de operaciones que no están permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a estas instituciones.
- Boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF.

En aquellos casos en que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por el CINIF o por la Comisión, la Institución deberá hacerlo del conocimiento de la Comisión, para que lleve a cabo el análisis y, en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

La Institución observó las NIF que emite el CINIF sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad que emite la Comisión, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo.
- II. No sean aplicables de manera anticipada.
- III. No contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las Instituciones, y
- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

A partir del 1º de enero de 2016, entraron en vigor las siguientes mejoras a las NIF y Boletines emitidos por el CINIF, las cuales han sido adoptadas por la Institución de manera prospectiva en la preparación de los estados financieros, en la nota 3 se divulgan las nuevas políticas contables y en su caso, los efectos de adopción:

Mejoras a las NIF y Boletines vigentes que generan cambios contables:

- NIF B-7 “Adquisición de negocios”.
- NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”.

A continuación, se indican algunas de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF:

- a) NIF B-3 “Estado de resultado integral”. Establece reglas de presentación para el resultado integral, incluyendo los otros resultados integrales (ORI). Para la presentación del resultado integral permite dos opciones: 1) presentar en un único estado todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta y los ORI para llegar al resultado integral; 2) presentar el resultado integral en dos estados separados, un primer estado denominado “estado de resultados” únicamente con los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta del periodo y un segundo estado denominado “estado de otros resultados integrales”, debiendo partir de la utilidad o pérdida neta del periodo y enseguida los ORI para llegar al resultado integral.

De acuerdo con los criterios contables contemplados en la circular única las Instituciones de Seguros no contemplan la emisión del estado de resultado integral en un estado o en dos estados, por lo que no se contemplan los cambios de la aplicación de esta NIF en la emisión de los estados financieros de 2022. No obstante, lo anterior, por lo que respecta a los Importes Recuperables de Reaseguro, si se incluyen en los estados de resultados tanto del ejercicio 2022 y 2021.

- b) NIF B-6 “Estado de situación financiera”. Precisa en una sola norma la estructura del estado de situación financiera; así como, las normas de presentación y revelación relativas, haciendo énfasis en la separación de los activos y pasivos a corto y largo plazo. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, en el balance general algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por la NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.
- c) La capitalización de activos intangibles de conformidad con la NIF C-8 “Activos intangibles”, sólo será aplicable previa autorización de la Comisión. No se requerirá aprobación para el registro del crédito mercantil, si se tienen reconocidas en contabilidad a la fecha de entrada en vigor dicha NIF. Los créditos mercantiles deberán determinarse a su valor conforme a la NIF B-7 “Adquisición de negocios” y sujetarse a pruebas de deterioro de conformidad con el boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Al 31 de diciembre de 2021 la Institución no tiene activos intangibles.

- d) El reconocimiento de los efectos de la inflación. La Institución reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la circular única anexo 22.1.2 de la Comisión, en donde se definen dos entornos económicos en los que puede operar la Institución: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores (promedio anual de 8.66%) y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado.
- e) El reconocimiento de ingresos y gastos en un ejercicio diferente a aquel en el cual se generaron, de algunas operaciones de reaseguro (participación de utilidades por reaseguro cedido y cobertura de exceso de pérdida).

3. Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

El 4 de abril de 2013 y 19 de diciembre de 2016, fueron publicadas la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y la nueva Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), respectivamente; las cuales, entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los principales objetivos que se persiguen con las nuevas LISF y la CUSF, se mencionan a continuación:

- a) Lograr mayor precisión en la determinación del Requerimiento de Capital de las instituciones de seguros, basado en los riesgos a que estén sujetas.
- b) Establecer un gobierno corporativo más robusto y con mayores responsabilidades.
- c) Lograr una mejor administración de riesgos.
- d) Lograr una mayor supervisión por parte de la Comisión.
- e) Lograr mayor transparencia y una mejor revelación de información al público en general.
- f) Establecer la estimación máxima de los activos y la estimación mínima de las obligaciones y responsabilidades.

No obstante que la LISF y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir de enero de 2016:

- a) Criterios contables para la estimación de activos y pasivos
- b) La constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas,
- c) Cálculo de base de inversión, y
- d) Cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1° de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 “De la contabilidad y los estados financieros”, capítulo 22.1 [“De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas”](#).

Los principales cambios en los criterios contables son los siguientes:

- **Inversiones.** La categoría de inversiones para mantener a su vencimiento ya no es permitida, excepto para las instituciones de seguros de pensiones. Esta situación generará que en la adopción del cambio contable se reclasifiquen las inversiones de esta categoría a inversiones disponibles para su venta con la consecuente revaluación a mercado, reconociendo dicha revaluación en el capital contable conjuntamente con su efecto de impuesto diferido. Con posterioridad a este cambio en la inversiones, luego de la publicación de la Circular modificatoria 14/21 dada a conocer en el Diario Oficial de la Federación del pasado 22 de diciembre de 2021, esta Institución definió su modelo de negocio en el ámbito de sus activos invertibles, el cual comprende todas las acciones necesarias para maximizar los rendimientos del portafolio para estar en condiciones de hacer frente principalmente a las obligaciones derivadas de los riesgos asumidos por la empresa; contribuir al financiamiento de los gastos variables y fijos derivados de la operación de la institución así como a la generación de utilidades que incrementen el valor de la inversión de los Accionistas. Derivado del modelo anterior y en función a la Norma de Información Financiera C-2; Hir Compañía de Seguros podrá invertir en Instrumentos Financieros Negociables (IFN) así como en Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV) para lograr el objetivo del modelo financiero descrito anteriormente.
- **Reservas técnicas.** Las reservas se deberán valorar con nuevas metodologías estructuradas con un enfoque de la mejor estimación (BEL) y un margen de riesgo, considerando técnicas estocásticas y de flujos de efectivo para su determinación.

Estas metodologías deberán ser propuestas por la Institución a la Comisión para su correspondiente aprobación. En el caso de los seguros de vida de largo plazo, la valuación de las reservas considerará una tasa libre de riesgo y el diferencial entre la reserva calculada así y la que resulta de aplicar una tasa técnica pactada se reconocerá en el capital contable, conjuntamente con su efecto en impuestos diferidos.

- **Opción de diferimiento de liberación de reservas.** Cuando se presente un decremento neto en la reserva de riesgos en curso o en la reserva de siniestros ocurridos no reportados o en ambas, respecto de la metodología que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, las Instituciones pueden optar por liberar el monto del decremento total en un plazo máximo de dos años y en línea recta, reconociéndolo en los resultados técnicos.

- **Importes recuperables de reaseguro.** Se requiere determinar un monto de estimación por la probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores para las reservas de siniestros pendientes y la de riesgos en curso, en adición a la estimación de cuentas de cobro dudoso establecida actualmente que se deberá seguir determinando sobre las cuentas por cobrar a los reaseguradores.
- **Operaciones de reaseguro.** En relación con la participación de utilidades por reaseguro cedido, se hace una precisión sobre el momento de reconocer dicha utilidad, estableciendo que se provisione dicha participación de manera mensual y se ajuste de manera trimestral contra los resultados obtenidos.
- **Primas.** Los ingresos de los contratos de seguros se deberán reconocer en el momento de la suscripción de los mismos por la prima total de la operación. Es decir, en el caso de las operaciones de vida, la práctica de reconocer los ingresos al cobro no puede seguirse aplicando, a menos que la vigencia de la cobertura del contrato coincida con el recibo (es decir cuando solo exista un recibo). Se permite expresamente el registro de primas anticipadas cuando se emita la póliza, aun cuando no ha iniciado su vigencia y sin que se requiera la aceptación del asegurado al efecto. El mecanismo de registro prevé, que no exista efecto alguno en el estado de resultados a nivel neto. Se establece una mecánica para el reconocimiento de las pólizas multianuales de la operación de daños. La reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.
- **Derechos.** Los derechos que se cargan a las pólizas de seguros y que se pueden reconocer en el estado de resultados al momento de la emisión de las pólizas deberán representar los gastos en que incurre la institución para la expedición de las mismas.
- **Reglas de presentación.** Derivado de los cambios en los criterios contables, se prevén cambios en la presentación de los estados financieros.
- **Supletoriedad.** Se permite la aplicación a la NIF A-8 “Supletoriedad” cuando las Instituciones consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a algunas de las operaciones que realiza.

Del análisis y aplicación realizado por la Institución, se identificó que los renglones de los estados financieros que tendrán mayores impactos son los siguientes:

- Inversiones en valores.

- Saldos recuperables de reaseguro.
- Reservas técnicas.
- Impuestos a la utilidad.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no constituyó reservas para adeudos de difícil cobro. Por adeudos mayores a 360 días se cancelaron los documentos al cobro respectivo (deudores por prima, cuentas por cobrar, etc.)

4. Resumen de políticas contables significativas

Los principales criterios y políticas contables de la Institución seguidas en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación.

La presentación de algunos rubros y su clasificación difieren de la requerida por las NIF, principalmente porque no se presentan de acuerdo con su disponibilidad, exigibilidad; y en algunos casos no se presentan saldos netos.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Institución reconocía los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros de la Comisión. Con la aplicación de las disposiciones citadas, difieren de lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", como se describe a continuación:

- Aun cuando la citada Circular tiene el propósito de homologar las reglas y prácticas contables en lo relativo a la reexpresión de los estados financieros con las NIF, los criterios adoptados para la reexpresión de los estados financieros presentan discrepancias en el tratamiento de los siguientes conceptos:
 - I. En un entorno no inflacionario, la Institución debe practicar avalúos a sus inmuebles cuando menos cada año de conformidad con la Circular Única vigente, aunque no se reconocerán los efectos de la inflación por el período en que se encuentren vigentes, hasta en tanto no se practique un nuevo avalúo; el incremento determinado entre la diferencia de la última reexpresión contra los avalúos deberá registrarse como "Incremento por valuación de inmuebles" contra el "Superávit por valuación de inmuebles".
 - II. En un entorno inflacionario, la Institución debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera aplicando los criterios establecidos en las reglas vigentes, los cuales presentan las siguientes diferencias con las NIF:



- Reserva matemática y para riesgos catastróficos: Estas reservas reciben el tratamiento de partidas no monetarias.
- Actualización de inmuebles: Se obliga la utilización del método de costos específicos para la valuación de inmuebles, en vez de la actualización mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

De acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación” la Institución se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria).

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2022 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2022 asciende a 18.33%. por lo que no será aplicable la actualización de la información.

b) Arrendamientos NIF D-5

La NIF D-5 “Arrendamientos” fue suscrita por el CINIF en el ejercicio 2018, prorrogada y puesta en vigor a partir el ejercicio 2022 para el Sector Asegurador. El principio básico de esta NIF es que un arrendatario debe de reconocer un activo por su derecho de uso de un activo subyacente y un pasivo por arrendamiento por su obligación de efectuar los pagos por arrendamiento, a menos que el arrendamiento sea a corto plazo o el activo subyacente sea de bajo valor.

La Institución tiene al 31 de diciembre de 2022 un contrato de arrendamiento de sus oficinas con la empresa Centro Hermes, S.A. de C.V. sobre el Inmueble Ubicado en la Calle Hermes número 28 de la Colonia Crédito Constructor, con vencimiento el día 28 de febrero del año 2025. En este contrato se incluye el convenio de que, podrá existir la posibilidad de tener la opción de comprar el inmueble en el mes de febrero de 2023, ante esta posibilidad y por los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2022, la institución consideró no aplicar esta Norma.

c) Inversiones en valores

- Instrumentos Financieros Negociables

- ✓ Por los Instrumentos Financieros Negociables, el costo de adquisición que se reconocerá en la contabilidad en todos los casos; será el valor de la contraprestación determinada desde la concertación pactada mismo que será avalado por la confirmación enviada por el intermediario

financiero. Si en la concertación de este instrumento se incluyen otros conceptos adicionales al valor de la contraprestación, éstos no formarán parte del costo registrado sino se reconocerán de inmediato en los Resultados de la Institución.

- ✓ Los instrumentos que se encuentren vigentes al cierre del mes de que se trate y que sean adquiridos en directo, deberán valuarse a su valor razonable o de mercado con los precios proporcionados por el informador de precios contratado por la institución y autorizado por el Consejo de Administración. El resultado de la valuación se registrará como utilidad o pérdida por valuación y sus efectos se reconocerán en el Balance y en el estado de Resultados.
- ✓ En el caso de Instrumentos de Deuda adquiridos en Reporto así como las inversiones en depósitos bancarios y en los denominados Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, sólo se considerará el interés devengado al cierre del mes en el estado de resultados y el deudor respectivo en el Balance.

- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)

- ✓ En el caso de los Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV) cuyo objetivo es obtener una posible utilidad en la venta cuando dicha utilidad sea conveniente o bien cobrar los flujos de efectivo contractuales para obtener una ganancia por el interés contractual, el reconocimiento inicial será el valor de la contraprestación pactada en la fecha de la concertación. Cualquier otra variación en el reconocimiento inicial se estará a lo establecido en la mencionada NIF C-2. Si dentro de la concertación de la operación se incluyen otros conceptos como parte del valor de la contraprestación, estos serán reconocidos como parte del costo a amortizar y se irán aplicando a los resultados gradualmente hasta el vencimiento de dicha inversión.
- ✓ Los instrumentos de esta categoría que se encuentren vigentes al cierre del mes de que se trate; deberán valuarse a su valor razonable o de mercado con los precios proporcionados por el informador de precios contratado por la institución y autorizado por el Consejo de Administración. El resultado de la valuación se registrará como un superávit o déficit, según corresponda utilidad o pérdida, y su incremento o decremento en el valor en el Activo de la Institución. Una vez que venzan o se vendan los instrumentos, se traspasarán al Estado de Resultados como utilidad o pérdida por venta de inversiones según corresponda tal como lo indica la guía aludida. No obstante, lo mencionado en este párrafo, en el caso de los

Instrumentos de Deuda adquiridos bajo esta modalidad, si la inversión está relacionada con un pasivo que se valúe a su valor razonable como las Reservas Técnicas, la utilidad y/o pérdida calculada al momento de su valuación se puede reconocer en los resultados de la entidad a la fecha de valuación.

- ✓ En caso de duda u omisión en la política que nos ocupa, se estará a lo dispuesto en el Capítulo 22.1 y en el Anexo 22.1.2 de la Circular única de Seguros suscrita por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y atendiendo a los establecido en la Norma de Información Financiera C-2 relativa a Inversión en instrumentos financieros.

Régimen de inversiones en valores

De acuerdo a las disposiciones legales, la Institución debe de mantener ciertas inversiones en valores autorizados para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas, el capital mínimo pagado, el requerimiento de capital de solvencia y otros pasivos. Al 31 de diciembre de 2022, la Institución ha efectuado las inversiones requeridas para cubrir dichas reservas.

Al 31 de enero de 2023, último corte mensual ocurrido antes de la fecha del dictamen de los auditores externos, las inversiones cubren las necesidades de financiamiento de la operación en concordancia a las políticas de inversión y en función al modelo de negocio de la institución; es decir inversiones en Instrumentos Financieros Negociables e Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender tal cual fue a lo largo del ejercicio 2022.

d) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Al 31 de diciembre de 2022; así como, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no ha celebrado operaciones en instrumentos financieros derivados. Es importante mencionar que en las políticas de inversión de la Institución autorizadas por el Consejo de Administración se establece de forma puntual la prohibición de invertir en este tipo de instrumentos.

e) Disponibilidades

Está representado por el saldo de las cuentas bancarias y por los fondos fijos de caja. Las disponibilidades se valúan a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos a la vista se registran en resultados conforme se devenguen.

f) Captación de ingresos

Corresponden a la venta de pólizas de seguros por las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y su colocación en reaseguro, así como el producto financiero derivado de



las inversiones que respaldan la base de inversión y en su caso el Requerimiento de Capital de Solvencia.

De acuerdo con lo previsto por la Ley sobre el Contrato de Seguro, las primas que no hayan sido cobradas en un plazo de 30 días se deberán cancelar automáticamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución, tiene registrado como deudor por prima el importe de \$1,283'007,755 y \$364'728,418 respectivamente.

g) Costo neto de adquisición

El costo neto de adquisición lo constituyen principalmente las comisiones a agentes de seguros, las primas pagadas para la cobertura de exceso de pérdida y otros gastos de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no constituyó reservas para adeudos de difícil cobro. Los adeudos con antigüedad de más de año se cancelaron contra resultados:

En otros gastos de adquisición se registran principalmente honorarios y asesorías por capacitación a agentes y por servicios de desarrollo y asesoría para la venta de seguros masivos; así como, publicidad, propaganda, entre otros.

h) Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Al 31 de diciembre de 2022, se pagaron Comisiones Contingentes por \$336,282 de los cuales \$268,004 corresponde a Primas de Primer Año y \$ 68,278 a Primas de Renovación.

i) Costo neto de siniestralidad

El costo neto de siniestralidad comprende los siniestros ocurridos, sus correspondientes gastos de ajuste del siniestro y el ajuste a la reserva para siniestros ocurridos no reportados.

Los supuestos empleados para determinar la siniestralidad de las operaciones de Vida y Accidentes y Enfermedades, operaciones de seguros que se practican en la Institución, son los contenidos en las bases técnicas registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

j) Reaseguro cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución de los riesgos asumidos por la venta de pólizas de seguro con Compañías Reaseguradoras, a través de contratos cuota parte y excedentes automáticos, facultativos y catastróficos, cediendo a dichos reaseguradores parte de la prima. Lo anterior no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

La capacidad de retención de riesgos que tiene la Institución es limitada y contrata las coberturas que, de acuerdo a la legislación en vigor, le están permitidas.

Las Compañías Reaseguradoras tienen la obligación de reembolsar a la Institución, los siniestros reportados por ésta, con base en el porcentaje de participación en el riesgo asumido y/o las condiciones del contrato.

La participación de utilidades a favor de la Institución correspondiente al reaseguro cedido, se determina hasta que se conoce el resultado técnico de los contratos, lo que generalmente ocurre en el ejercicio de su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se registraron efectos por este concepto por \$9'769,241 y \$7'776,581 respectivamente, mismos que se presentan en el rubro de otros gastos de adquisición en los estados de resultados adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución, no celebro operaciones de reaseguro tomado.

k) Mobiliario y equipo

Los valores del mobiliario y equipo que se presentan en el Balance General se expresan a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de la Institución, aplicadas a los valores actualizados, como sigue:

Concepto	%
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Periférico de cómputo	30
Equipo de transporte	25

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a los resultados del ejercicio conforme se incurren.

I) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se determinó con apego a las disposiciones legales vigentes. Estas reservas son dictaminadas por actuario independiente, cuya opinión fue sin salvedades, es en el sentido de que las reservas técnicas de la Institución al 31 de diciembre de 2022 son en lo general, apropiadas para garantizar las obligaciones derivadas de su cartera. A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

- Reserva para riesgos en curso

La reserva de riesgos en curso de las pólizas de vida se constituye y valúa mediante métodos actuariales registrados por la Institución y aprobados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados. Esta reserva representa

el mejor estimador de las obligaciones futuras de la Institución por concepto de pago de beneficios y reclamaciones, que se deriven de las pólizas en vigor durante el tiempo que le falte por transcurrir, desde la fecha de la valuación hasta el vencimiento de cada uno de los contratos de seguro.

Una vez determinado el mejor estimador de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado y se agrega la provisión de gastos y margen de riesgo en apego a las disposiciones vigentes. Por otra parte, se determinan los importes recuperables de reaseguro para dichas estimaciones en apego a dichas disposiciones y en base a los métodos registrados ante la CNSF. La reserva de riesgos en curso se obtiene de multiplicar la prima de tarifa no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de siniestralidad última obtenido por cada cartera a la que corresponde en línea con el método estatutario de la CNSF para la determinación del BEL de riesgos para seguros de corto plazo, agregando la provisión de gastos y el margen de riesgos previstas en dichos métodos

Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración, los cuales se calculan como la prima no devengada correspondiente a la porción de prima de tarifa anual de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el incremento y en su caso liberación de esta reserva ascendió a \$ 757'367,908 y \$4'213,462 respectivamente. El incremento en el ejercicio 2022 se debió principalmente a la emisión en el mes de diciembre de la Póliza de contratada con la Caja Popular por \$677 millones de pesos.

- De obligaciones contractuales

Por siniestros: La constitución de esta reserva tiene la finalidad de hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos pendientes de pago. Su incremento se



realiza al tener conocimiento de los siniestros del seguro directo, considerando las estimaciones que la propia Institución determina, de acuerdo al monto de su obligación por los riesgos cubiertos. Simultáneamente, se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los siniestros recuperados por reaseguro cedido ascienden a \$303'388,772 y \$576'815,442.63 respectivamente.

- **Por siniestros ocurridos y no reportados**

La constitución de esta reserva tiene la finalidad de valuar las reservas de siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro para los ramos de vida individual y grupo de la operación de vida.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la reserva de siniestros ocurridos y no reportado ascienden a \$209'291,396 y 207'358,142 respectivamente y, asimismo los incrementos cargados s los resultados de la Institución en ese mismo orden fueron por \$44'111,453 y \$13'238,434.

- **Por dividendos sobre pólizas**

La reserva para dividendos sobre pólizas tiene por objeto reconocer la utilidad a favor de los asegurados y/o contratantes y se determina a través de bases actuariales, considerando la prima devengada en el período, la mortalidad ocurrida y la proporción de gastos erogados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Reserva para dividendos sobre pólizas ascienden a \$57'045,905.39 y \$42'890,749.11 respectivamente, de los cuales corresponden el 100% a Seguro de Vida Grupo.

m) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición están representados principalmente por gastos de publicidad, las comisiones a agentes y otros costos de adquisición. Las comisiones a agentes se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los costos netos de adquisición ascienden a \$256'164,422 y \$150'601,470 respectivamente.

n) Actualización del capital contable

Todas las partidas del capital contable están integradas por su valor nominal y su correspondiente actualización, la cual fue determinada aplicando los factores derivados del

INPC, a los valores en las fechas en que se hicieron las aportaciones y se generaron los resultados y hasta el 31 de diciembre de 2022.

o) Capital de Solvencia

El Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) comprende los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que la Institución ha asumido en función de sus operaciones y riesgos a los que está expuesta. El cálculo RCS considera el supuesto de continuidad en la suscripción de riesgos de seguros, el perfil de la Institución sobre su exposición a los riesgos y responsabilidades asumidas durante el horizonte de tiempo que corresponda a dichos riesgos y responsabilidades; así como, las pérdidas imprevistas derivadas de esos riesgos y responsabilidades asumidas.

p) Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta (ISR) diferido se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos; los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR (LISR) que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto diferido activo sólo se registra cuando existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Institución ha utilizado varias estimaciones y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos, y la

revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la reserva de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos, y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las prácticas contables prescritas por la Comisión. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

r) Resultado del ejercicio: utilidad / (pérdida)

Se integra por el resultado neto del ejercicio presentado, más los efectos por valuación de los instrumentos financieros de acuerdo a la normativa aplicable en el estado de resultados, más otras partidas que representan una ganancia del periodo reflejados en el capital contable que no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. En el ejercicio 2022 el resultado fue positivo por \$25'212,006 y para 2021 negativo por -\$4'704,242.

5. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones en valores se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022 Importe	Incremento/ (decremento) por valuación de valores	2022 Total
Títulos de deuda:			
Inversiones valores gubernamentales:	\$ 324'318,124	\$ 899,133	\$ 325'217,257
Títulos de capital:			
Disponibles para su venta Sector no financiero –AMIS	520,000	0	520,000
Total	\$ 324'838,124	\$ 899,133	\$ 325,737,257

Concepto	2021 Importe	Incremento/ (decremento) por valuación de valores	2021 Total
Títulos de deuda:			
Inv. en valores gubernamentales:	\$ 192'930,908	\$ (2,708)	\$ 192'928,200
Títulos de capital:			
Disponibles para su venta Sector no financiero –AMIS	520,000	0	520,000
Total	\$ 193'450,908	\$ (2,708)	\$ 193,448,200

6. Deudores por reportos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2022, la Institución no muestra saldos en deudores por reportos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución presenta inversiones en empresas a tasa conocida, en este caso fueron hechas en el Banco Ve Por Más se integran como sigue:

2022

	Monto invertido	Intereses devengados	Total	Días por vencer
DCCH 30-12-2022	\$ 2,249,088	\$ 672	\$ 2,249,760	2
Total	\$ 2,249,088	\$ 672	\$ 2,249,760	

2021

Instrumento	Monto invertido	Intereses devengados	Total	Días por vencer
DCCH 29-12-2021	\$ 20,038,685	\$ 6,457	\$ 20,045,142	5
DCCH 31-12-2021	30'000,000	0	30'000,000	7
Total	\$ 50,038,685	\$ 6,457	\$ 50,045,142	

7. Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones en inmuebles se integran como sigue:

Concepto	2022	2021
Costo constr. y terrenos	\$ 10,108,431	10'108,431
Más: Incremento por valuación	29,067,069	28,928,050
Menos: Depreciación acumulada	0	0
Total	39,175,500	39,036,481

El incremento de valores se debió a la variación determinada por el perito valuador soportado por el avalúo de justipreciación efectuado de conformidad a la normatividad vigente. Cabe aclarar que el inmueble en cuestión se trata de un terreno que tiene posibilidad de arrendarse o usarse para construcción de un edificio de oficinas. Por lo anterior dicho inmueble no presenta depreciación.

8. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el mobiliario y equipo se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
Mobiliario y equipo	\$ 3,141,990	3,176,728
Equipo de cómputo	6,002,983	5,542,999
Equipo de transporte	43,957	1
Diverso	176,708	157,912
Subtotal	9,565,639	8,877,640
Menos: Depreciación acumulada	(6'668,945)	(6,307,025)
Total	\$ 2,896,694	2,570,615

El cargo a los resultados del ejercicio 2022 y 2021 por concepto de depreciación, ascendió a \$361,921 y \$300,034.92 respectivamente. Cabe aclarar que en el ejercicio 2021 se tiene una partida de depreciación por la construcción del Edificio ubicado en Marne 24 el cual fue demolido en ese año. El monto de la depreciación cargada a los resultados por dicho inmueble fue de \$331,940 y se excluye del cuadro anterior a fin de hacer las cifras comparables.

9. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los gastos amortizables se integran de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
Gastos de establecimiento	\$ 0	2,930,217
Gastos de instalación	8'082,259	8,082,259
Otros	1'410,041	1,266,409
Otros (principalmente sistema Midas)	0	2,335,773
Subtotal	9'492,300	14,614,371
Menos – Amortización acumulada	(2'435,622)	(6,761,025)
Total	\$ 7,056,678	7,853,346

Los gastos de establecimiento, así como la inversión en el sistema Midas aparecen en ceros en el 2022 en virtud de que ya están completamente amortizados. Asimismo, se eliminaron del renglón de amortización acumulada en ese año. El cargo a los resultados del ejercicio 2022 y 2021, por concepto de amortización, ascendió a \$940,586 y \$915,539 respectivamente.

10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió servicios diversos (gastos) y obtuvo diferentes ingresos por los servicios que prestó durante dicho ejercicio con diferentes partes relacionadas. Cabe comentar que el concepto "parte relacionada" se origina en la estructura organizacional en donde

algunos de los participantes en el Capital de Hir Compañía de Seguros también son participantes en el capital de la parte relacionada. A continuación, se presenta un resumen:

NATURALEZA	TIPO DE OPERACIÓN	PARTE RELACIONADA	MONTO
Ingreso	Venta de Seguros de Vida	Bienes Programados, S.A de C.V.	22,888,286.55
Ingreso	Venta de Seguros de Vida	Banco Inmobiliario Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple	1,822,154.90
Ingreso	Venta de Seguros de Vida	Viviendas Leo, S.A. de C.V.	356,753.04
Ingreso	Venta de Seguros de Vida	Hir Expo Internacional, S.A. de C.V.	92,085.22
INGRESOS TOTALES			25,159,279.71
Egreso	Arrendamiento	Hir Center S.A. de C.V.	30,000.00
Egreso	Servicioa Administrativos	Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V.	512,846.00
Egreso	Servicios de Eventos y Sesiones de trabajo	Origina Producciones, S.A. de C.V.	587,760.00
EGRESOS TOTALES			1,130,606.00

En el transcurso del ejercicio fiscal de 2021 y bajo la misma explicación anterior, HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. presentó la actividad con partes relacionadas siguiente:

Parte relacionada	Tipo de operación	Concepto	Monto (SIN IVA)	Naturaleza
Grupo de Asistencia Administrativa S A	Honorarios Servicios de Administración	Servicios de administración	1,552,800.41	Gasto
Hir Expo Internacional S A de C V	Eventos y/o sesiones de trabajo	Eventos y/o sesiones de trabajo	14,751.00	Gasto
Hir Center S A de C V	Renta estacionamiento	Renta estacionamiento	22,500.00	Gasto
Banco Inmobiliario Mexicano S A Institu	Honorarios servicios profesionales	Avaluo inmobiliario	39,300.00	Gasto
Bienes Programados S A de C V	Venta Seguro de Vida	Seguro de Vida	21,423,870.65	Ingreso
Banco Inmobiliario Mexicano S A Institu	Venta Seguro de Vida	Seguro de Vida	2,166,509.38	Ingreso
Viviendas Leo S A de C V	Venta Seguro de Vida	Seguro de Vida	97,235.48	Ingreso
Hir Expo Internacional S A de C V	Venta Seguro de Vida	Seguro de Vida	488,133.12	Ingreso

Pasivos contingentes

La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones, El efecto de dichos juicios ya se encuentran en los resultados de la Institución, no obstante hay algunos otros que se encuentran bajo análisis de las diferentes áreas responsables para determinar su posible efecto en la situación financiera y resultados futuros. De dichas partidas pendientes al cierre del ejercicio 2022 se determinó que sus efectos no impactan de manera importante ni en los resultados de la entidad ni en su situación financiera. El monto revelado en el ejercicio 2022 en los pasivos de la entidad corresponden a 1 Siniestro reclamados y el monto revelado en el pasivo asciende a la cantidad de \$850,000.

11. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social es fijo, con un mínimo variable, el capital fijo sin derecho a retiro de \$148,000,102, representado por 1,331,979 acciones, el capital social suscrito y pagado asciende a \$185,649,634, como sigue:

Clase	Número de acciones	Acciones Pagadas	Total
Clase "I"	1,331,979	1,331,979	\$ 148,000,102
Subtotal Serie "I"	1,331,979		148,000,102
Clase "II"	4,842	4,842	537,590
Subtotal Serie "II"	4,842		537,590
Actualización			37,111,942
Total			\$ 185,649,634

La parte variable del capital sin derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la LISF no podrán participar en su capital social pagado, directamente o a través de interpósita persona, instituciones de crédito, Sociedades Mutualistas, casas de bolsa, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias,

organismos de integración financiera rural, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, ni casas de cambio.

De acuerdo con la LISF, las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, a las reservas de capital y al capital pagado. Asimismo, en ningún momento el capital pagado deberá ser inferior al mínimo que determine la Comisión y, en caso contrario, deberá reponerse y proceder conforme a lo establecido en dicha Ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LISF, el capital mínimo pagado con el que deberán contar las Instituciones por cada operación o ramo de seguros será el equivalente en moneda nacional al valor del UDI, el capital mínimo pagado que se establece en el anexo 6.1.2 de la circular única de seguros y fianzas vigente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital mínimo pagado requerido a la Institución es de \$60'570,796 y \$56'287,725 respectivamente, que fueron adecuadamente cubiertos en cada periodo.

De acuerdo con la LISF, la Institución no podrá repartir dividendos con los fondos de las reservas que hayan constituido por disposición legal o de otras reservas creadas para compensar o absorber pérdidas futuras. Tampoco podrán repartir dividendos, sin haber constituido debidamente tales reservas o mientras haya déficit en las mismas, o la Institución tenga faltantes en su capital mínimo pagado, en la cobertura de su Base de Inversión o en los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el requerimiento de capital de solvencia que exige la Ley.

De acuerdo con la LISF, la Institución podrá pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido

aprobados y publicados en términos de lo establecido en la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia de la Comisión y, de que ésta pueda formular observaciones y ordenar las medidas correctivas que estime procedentes conforme a lo establecido en la LISF.

b) Reserva legal

De sus utilidades netas, la Institución separará, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Dicho fondo de reserva podrá capitalizarse, pero las Instituciones deberán reconstituirlo a partir del ejercicio siguiente de acuerdo con el nuevo monto del capital pagado.

c) Actualización del capital contable

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados actualizados, se integran como se muestra a continuación:

2022			
	Valor Inicial	Actualización	Importe actualizado
Capital social	\$ 185,649,634	\$ 0	\$ 185,649,634
Reserva legal	14'807,182	0	14'807,182
Resultado de ejercicios anteriores	(126,753,542)	(4,704,243)	(131'457,785)
Resultado del ejercicio	(4'704,243)	29,916,248	25,212,006
Superávit por valuación (1)	21'349,648	139,019	21,488,666
	<u>\$ 90,348,679</u>	<u>\$ 25'351,024</u>	<u>\$ 115,699,703</u>

2021			
	Valor nominal	Actualización	Importe actualizado
Capital social	\$ 148,537,692	\$ 37,111,942	\$ 185,649,634
Reserva legal	13'813,528	993,654	14'807,182
Resultado de ejercicios anteriores	(135'696,429)	8,942,887	(126'753,542)
Resultado del ejercicio	(4'704,243)		(4'704,243)
Superávit por valuación (1)	21'415,712	(66,064)	21,349,648
	<u>\$ 43'366,260</u>	<u>\$ 46'982,419</u>	<u>\$ 90,348,679</u>

(1) En 2022 el superávit por valuación de \$21,488,666, se integra de \$21,315,341 correspondientes al registro del avalúo del inmueble y \$173,326 correspondientes a la inversión en valores de empresas privadas.

(2) En 2021 el superávit por valuación de \$21,349,648, se integra de \$21,176,322 correspondientes al registro del avalúo del inmueble y \$173,326 correspondientes a la inversión en valores de empresas privadas.

d) Distribución de utilidades

En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por el monto de la denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), no se generará impuesto sobre la renta; por el excedente a este importe, el mismo deberá multiplicarse por el factor de 1.4286 y aplicarle la tasa de impuesto del 30%, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio o de los dos siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

e) Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), asciende a \$320'329,848. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá darse el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

f) Capital de solvencia

De conformidad con la legislación en vigor, la Institución deberá mantener los fondos propios admisibles necesarios para respaldar un requerimiento de capital de solvencia, cuyo propósito será:

- I.** Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades que asuma la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que esté expuesta.
- II.** El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
- III.** El contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asuma la Institución al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones.
- IV.** La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución deberá mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución presenta los siguientes excedentes en capital de solvencia:

Concepto	2022	2021
Requerimiento de capital de solvencia	\$ 32,140,425	34,426,436
Menos: Fondos propios admisible	109,916,985	70,911,475
Margen de Solvencia	\$ 77,776,560	36,485,039

g) Prueba de Solvencia Dinámica

Conforme a reglas vigentes expedidas por la Comisión, las instituciones de seguros deben evaluar la suficiencia del capital bajo diversos escenarios de operación para cumplir con obligaciones futuras.

La Institución envió a la Comisión mediante archivo magnético proyección anual de: primas directas, primas retenidas, siniestralidad, gasto de operación y estructura de inversiones, que se esperan para las operaciones de vida y accidentes personales en los ramos de grupo, individual y colectivo para los siguientes cinco años de operación, el análisis incorpora supuestos relacionados con el crecimiento de la emisión de primas, inversiones (mortalidad, morbilidad, tasa de interés, frecuencia de siniestros,

aportaciones de capital, y experiencia de otros aspectos relacionados con la póliza) y otras condiciones internas y externas.

Con fecha 30 de junio de 2022, se presentó al Consejo de Administración el informe cualitativo emitido por experto, mostrando los resultados de las pruebas de solvencia dinámica. Dicho informe precisa que:

“En mi opinión, la condición financiera futura de la institución es satisfactoria bajo el cumplimiento de estos supuestos por que cumple con la definición “Condición Financiera Satisfactoria” descrita en la normativa vigente al momento de su realización, debido a las siguientes razones:

a. La institución es capaz de cumplir con todas sus obligaciones futuras en el escenario base y en los escenarios adversos factibles y,

b. Los fondos propios admisibles de la institución son suficientes para cubrir el requerimiento de capital se solvencia (RCS) bajo el escenario base.

Así mismo, el incremento en el RCS de la compañía presenta tendencia de crecimiento menor que el del capital contable en la mayoría de los escenarios y es siempre creciente.”

12. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al pago del ISR.

- Para el ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre 2022 la Institución obtuvo una pérdida fiscal de \$6'450,676
- Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, la Institución obtuvo una pérdida fiscal de \$57'971,873

13. Impuesto sobre la renta diferido

En el ejercicio 2022, las pérdidas fiscales alcanzaron un monto de \$110'299,198. En vista de que aún no existe certeza de que se puedan recuperar, la Institución tomó la decisión de aplazar el registro del ISR diferido recuperable que en términos de las pérdidas, alcanza un monto de \$33'089,760. pesos como partida activa recuperable y en términos de partidas temporales del Balance \$44'594,244. El total de las partidas fiscales diferidas asciende a \$77'684,004. A continuación, la integración:

CONCEPTO	MONTO	TASA	IMPTO DIFERIDO
PART.TEMP.BALANCE	-148'647,480.	30%	-44'594,244.
PERD.FISC.X AMORT.	-110'299,198.	30%	-33'089,760.
TOTAL	- 258'946,678.	30%	-77'684,004.

14. Pérdidas fiscales

Al 31 de diciembre de 2022, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas son por \$110'299,198. se integran como sigue:

Año en que se generó la pérdida fiscal	Importe actualizado Pendiente	Plazo máximo para su amortización
2016	41,254,704	2026
2021	62,593,818	2031
2022	6,450,676	2032
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar al 31-12-2022	110,299,198	

15. Sistema de administración integral de riesgos (información no auditada)

La información relativa a las políticas, procedimientos y metodologías adoptadas para la administración de riesgos y la información de las pérdidas potenciales se resume a continuación.

Políticas- En cumplimiento con el capítulo 3.2 de la CUSF y de conformidad con la Circular Modificatoria 9/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones Septuagésima Primera y Septuagésima Segunda Transitorias), emitida por la Comisión, que marca los lineamientos en materia de administración de riesgos, la Institución estableció un área de Administración Integral de Riesgos, cuya función principal entre otras son, vigilar la implantación de sistemas, políticas y procedimientos de administración integral de riesgos, así como todas las actividades, productos y servicios que ofrece la Institución.

La Institución cuenta con un Manual de Administración Integral de Riesgos, que contiene los objetivos, políticas, procedimientos, límites de exposición al riesgo y metodología para identificar y monitorear los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo y legal.

El Valor en Riesgo (VaR) se mide a través del método del Modelo Paramétrico o Delta Incremental, esta metodología permite conocer la contribución al VaR por cartera, por instrumento y por familia de carteras, conociendo a través de esta, la participación de cada instrumento en el VaR total.

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones. Este riesgo surge naturalmente como parte inherente del negocio mismo de las instituciones de seguro.

- Riesgo legal

El riesgo legal de la Institución se refiere a la pérdida potencial en que puede incurrir la Institución, a causa del incumplimiento total o parcial de las disposiciones legales y administrativas

correspondientes, a las resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones financieras que la Institución realiza.

La Institución establece la suscripción de contratos marco para todas sus operaciones, en los que por política se establecen garantías en relación con los montos manejados. El área legal, con apoyo, en su caso, de despachos independientes, analiza y estima las



resoluciones que se puedan dar cuando una contraparte o la misma Institución están involucrados en un litigio.

- **Riesgo de liquidez**

Es aquella pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

La Institución es responsable y cuida detalladamente la estructura de liquidez de sus activos y pasivos con el apoyo del área de riesgos, para asegurar que se cumplan los requerimientos legales.

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc. Para controlar este riesgo se utiliza la metodología VaR, que se define como la máxima variación potencial en el valor de mercado de un instrumento o una cartera de instrumentos financieros, en un horizonte de tiempo determinado con un nivel de confianza de 95%, 99% y/o 99.9. Estas mediciones se revisan cada mes en el Comité de Inversiones de la Institución.

Cualquier modificación a los parámetros establecidos en el Manual de Riesgos aprobados originalmente por el Consejo de Administración deberá ser aprobada primero por el Comité de inversiones y ratificada después por Consejo de Administración. Para el cálculo de volatilidades y correlaciones históricas, se utiliza la provista por el proveedor de medición de riesgos.

- **Riesgo operativo**

El riesgo operativo es aquella pérdida potencial que se puede presentar por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

Las funciones en la Institución están delimitadas claramente y se ha establecido un sistema adecuado de controles internos.

- **Cumplimiento normativo**

El 30 de junio de 2022, fue autorizado por el Conejo de Administración el informe de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional (ARSI). Dicho informe fue enviado a la CNSF a través del Reporte Regulatorio RR2 el 26 de agosto de 2022.

16. Nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad crediticia

Con fecha 03 de noviembre de 2022, HR Ratings revisó al alza la calificación de HR BBB- a HR BBB con Perspectiva Estable y ratificó la de HR3 para HIR Seguros.

Con fecha 07 de diciembre de 2022, PCR Verum asignó la calificación de fortaleza financiera de 'BBB+/M' con perspectiva estable a HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

17. Hechos posteriores

No existieron hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas en éstos.

18. Normatividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

La Comisión emitió modificaciones a las disposiciones referentes al Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros, dichas notas son requeridas a los 90 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio en el RR7-EFIA2; así como, el reporte de solvencia y condición financiera (RSCF). Adicionalmente a través de un comunicado de su presidencia, la CNSF solicitó, de conformidad a los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 312 y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), así como a lo establecido en la fracción VI de la Disposición 23.1.14 de la Circular Única de Seguros y Fianzas; una nota de revelación puntual sobre los efectos en la organización, procedimientos e impactos financieros que originó el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicha Nota se incluye al final del presente informe.

19. Nuevos pronunciamientos contables

Continuando con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia, con las Normas Internacionales de Información Financiera, el CINIF promulgó nuevas NIF y modificaciones a las NIF y Boletines vigentes; y que entran en vigor a partir del 1° de enero de 2017 y 2018, las cuales se describen a continuación:

Mejoras a las NIF vigentes que generan cambios contables:

- NIF B-7 “Adquisición de negocios”.
- NIF B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros”.

Mejoras a las NIF y boletines vigentes que no generan cambios contables:

- NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés”.
- Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.

Nuevas NIF vigentes a partir de 2018:

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”.
- NIF C-2 “Inversiones en instrumentos financieros”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-1 “Costos por contratos con clientes”.

Nuevas NIF vigentes partir de 2022

- NIF-D5 “Arrendamientos” (Esta NIF fue suscrita en 2028 pero aplazada en 2022 para las instituciones de Seguros)

20. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2022, fueron autorizados para su emisión por el Director General, y el Director de Administración Finanzas y Actuarial, el Auditor Interno de la Institución y sometidos a consideración de su Consejo de Administración de la Institución el día 16 de febrero de 2023, y se presentarán en el mes de abril de 2023 ante la Asamblea de Accionistas de la Institución para su aprobación. Éste órgano tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

21. Obligaciones laborales NIF D-3

Hasta el 31 de diciembre de 2020, Hir compañía de seguros mantenía un contrato de prestación de



servicios con una parte relacionada quien proporcionaba los trabajos y actividades necesarios para la operación de la Aseguradora. A partir de enero de 2021, Hir Compañía de Seguros, S.A. de C.V. sustituyó laboralmente a la empresa Grupo de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V. Cabe comentar que dentro de las prestaciones tomadas como obligación por parte de Hir Seguros no se encuentran los planes de pensiones ya que éstos no eran ofrecidos como prestaciones en la empresa sustituida. A este respecto y en relación con el VAR de las obligaciones laborales; las primas de antigüedad y las liquidaciones se han registrado como criterio contable en los resultados de la entidad, al momento en que se pagan y cualquier variación en todo caso estaría resuelto con el Requerimiento de Capital por Riesgos Operativos que cada mes es reportado a la CNSF. No obstante, a partir de 2022 se devengó a razón de doceavos el costo del período 2021 calculado por Dafel Consulting Services para devengar el diferencial calculado por dicho despacho por un total de \$5'174,942 de los cuales corresponden \$4'521,578 al riesgo de indemnizaciones incluido en el Balance General, en Otros pasivos-Otras obligaciones y 653,364 al riesgo del Pago de Pensiones y primas de antigüedad.

Respecto del Costo del período y remediaciones del ejercicio 2022, se emplea la misma política de reconocer el costo del período a lo largo del ejercicio 2023. Los valores que se

reconocerán durante dicho ejercicio y que fueron evaluados por la Firma:TSP Actuarial Consulting; son:

CONCEPTO	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	LIQUIDACIONES	TOTAL
COSTO DEL PERÍODO 2021	653,364.00	4,521,578.00	5,174,942.00
menos:			
DISPOSICIONES	61,444.00	853,633.00	915,077.00
REMANENTE	591,920.00	3,667,945.00	4,259,865.00
OBLIGACIONES PROYECTADAS 2022	712,985.00	7,844,703.00	8,557,688.00
COSTO PERIODO 2022	121,065.00	4,176,758.00	4,297,823.00

Nota de revelación relativa al impacto financiero del COVID-19

Antecedente

De conformidad con los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 312 y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y con base a lo establecido en la fracción VI de la Disposición 23.1.14 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V., en adelante, la Organización, da a conocer la nota de revelación sobre los efectos ocasionados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la información contenida en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 así como cualquier cambio que dicha contingencia de salud haya ocasionado en la valuación de activos, pasivos y capital así como en la Organización misma. La motivación de esta nota es propiciar el entendimiento de la situación financiera, el desempeño operativo y los flujos de efectivo que ha experimentado esta Institución como resultado de la pandemia.

Los impactos particulares que en adelante se describen, incluyen aquellos que fueron originados por las propias decisiones que la Organización tomó en el año 2022 con la finalidad de enfrentar y mitigar los efectos de la pandemia y también aquellos que fueron motivados por fuerzas exógenas a la Institución.

I. Cambios efectuados en las políticas y procedimientos

La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas con fundamento en los artículos 382, 383 y 389 de la LISF, hizo del conocimiento a las Instituciones de seguros la creación y entrega del

Reporte Mensual de Información Financiera y del Portafolio Semanal de Inversiones en el ejercicio 2020 que continuó surtiendo efecto en el ejercicio 2022, con el siguiente objeto:

- Reporte Mensual de Información Financiera (RMIF) con fines informativos y que tiene por objeto prever en forma oportuna el posible impacto de la situación actual del mercado financiero que pudiera ocasionar variaciones adversas que afecten la valuación de los activos que integra el portafolios de inversión, afectando con ello los recursos destinados a cubrir la base de inversión, los Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia y el capital mínimo pagado.
- Portafolio Semanal de Inversiones con fines informativos y que tiene por objeto dar seguimiento semanal al portafolio de inversiones a efecto de contar con información oportuna sobre los movimientos (compra y venta) en las posiciones financieras, así como, la valuación de éstas, para prever en forma oportuna el posible impacto sistémico.

II. Implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio

Durante el ejercicio 2022, se dio continuidad a la implementación del Protocolo de Seguridad Sanitaria emitida en el ejercicio 2020 por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, el cual contiene lo siguiente:

- Categorización del centro de trabajo: Se tiene identificado el tipo de actividad, el nivel de riesgo epidemiológico, el tamaño del centro de trabajo y las características internas del centro de trabajo (Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio, personas que tienen a su cargo menores de edad, personas adultas mayores o vulnerables y áreas o departamentos del centro de trabajo).
- Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral: Se ha estado llevando a cabo la promoción a la salud y la protección a la salud, a través de capacitaciones, campañas de comunicación interna, promoviendo el uso de cubrebocas, de gel antibacterial y el lavado frecuente de manos; toma de temperatura; sana distancia; control de ingreso-egreso y el establecimiento de medidas de prevención de contagios en la Institución.
- Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta y media: Se efectuó el retorno seguro a las oficinas y se tiene designado los días para realizar trabajo remoto o Home Office, beneficio que se extendió a población no vulnerable.
- Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral: Se llevo a cabo una estrategia de señalética COVID-19, para garantizar y difundir de manera correcta y efectiva los lineamientos que debemos seguir dentro de las instalaciones.

En el Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad del Negocio se tiene identificado a los proveedores críticos y se establece la periodicidad en que se respalda la información tanto de los colaboradores como de nuestros sistemas internos y de la información sensible de la Institución como es el sistema de contabilidad y el Sistema de Administración de Pólizas, cabe aclarar que se tiene identificado las aplicaciones críticas a recuperar con el objeto de agilizar la logística de contingencia. Además, se realiza un reporte mensual de los respaldos y se evalúan las condiciones del SITE alterno, por lo que se tiene establecido las acciones a realizar antes, durante y después de que ocurra un desastre. Sin embargo, la pandemia ha puesto a prueba nuestro plan de recuperación del negocio, por lo que gracias al desarrollo tecnológico que tiene la Institución ha facilitado que todos los colaboradores trabajen desde casa y que, con el retorno seguro a las oficinas, nuestros sistemas funciones con normalidad, lo que ha logrado que nuestra operación no se haya visto afectada.

III. Reservas técnicas

Durante el ejercicio 2022, no se presentaron impactos en las reservas técnicas asociados al juicio actuarial aplicado, por lo que el comportamiento de estas se mantuvo en el estándar histórico de la Institución.

Cabe mencionar que se mantuvieron sin cambios técnicos o contractuales la oferta de los productos de la Institución, pues la situación actual permitió el cumplimiento de las obligaciones, además de que ofertaron productos indemnizatorios cubriendo la COVID-19.

Además, de que la Institución realizó una reserva especial de riesgos en curso, por las coberturas antes mencionadas, ya que al no tener experiencia estadística las aseguradoras están obligadas a constituir una reserva especial para hacerle frente a las obligaciones futuras. Esta reserva a pesar de ser especial tampoco constituye un impacto importante por su monto.

IV. Costos

No hubo impactos en los costos referente a la tarificación de nuestros productos, las notas técnicas de nuestros productos y nuestra estrategia comercial cuantitativa se mantuvieron sin modificaciones. Cabe aclarar, que los costos se actualizan conforme a cada colocación y/o renovación de pólizas, considerando la siniestralidad y manteniendo los parámetros, criterios técnicos y financieros que establecen las notas técnicas de la Institución.

V. Efectos de la materialización de otros riesgos

Los efectos del COVID-19 en el índice de la actividad económica ante la duración y magnitud de los efectos causados por la pandemia de COVID-19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, la inflación general en México aumentó de 7.77 a 8.52% entre el segundo y el tercer trimestre de 2022, situándose en 8.14% en la primera quincena de noviembre. En este sentido, Hir Seguros, no ha experimentado problemas de liquidez, y se ha tenido un incremento en el producto financiero, derivado de los ajustes en la tasa de referencia de Banco de México.

Al cierre del ejercicio de 2021 Hir Seguros obtuvo 5.4 millones de pesos de producto financiero y al cierre del ejercicio de 2022 el producto financiero fue de 32.3 millones de pesos, lo que representa un incremento de 26.9 millones de pesos. Lo anterior, es originado por los incrementos en la tasa de interés de las inversiones de la Institución.

Cabe destacar que se ha mantenido un adecuado calce de nuestros activos para cubrir las reservas y el requerimiento de capital y dada la importancia de la calificación que otorga la agencia calificadora, asignó la calificación de fortaleza financiera de largo plazo de BBB+ con perspectiva estable.

VI. Cualquier juicio significativo aplicado para la valuación de activos y pasivos

Con base en el análisis de la evolución de la situación de contingencia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se decidió no renovar el Contrato Automático adicional que cubre la cartera sin dividendos de la Institución. Durante el ejercicio 2022, ambas vigencias terminadas presentaron una prima cedida de \$17,912,234 (primas devengadas), siniestros

recuperables por \$62,189,903 (considerando Importes Recuperables de Reaseguro de siniestros conocidos y siniestros pendientes de pago) y participación de utilidades (considerando para su cálculo, primas devengadas e Importes Recuperables de Reaseguro por siniestros conocidos y siniestros pendientes de pago) de \$7,472,570, generando un costo final por -51,750,238. Por el resto de las partidas que integran los Estados Financieros, se usaron los criterios contables definidos en el Anexo 22.1.2 de la Circular única de Seguros y de Fianzas (CUSF).

VII. Impactos en el deterioro de activos financieros y otros activos

En el ejercicio 2022 no se presentó ningún deterioro en nuestros activos financieros ni en ninguna otra consecuencia que deba revelarse por no haber experimentado ningún impacto.

VIII. Primas suscritas

El impacto en las primas suscritas durante el ejercicio 2022 es de \$668,159 derivados de la cobertura registrada de indemnización diaria por hospitalización en el ramo de vida.

IX. Primas por cobrar

No se presentaron impactos en la recuperación de las primas por cobrar del ejercicio 2022. En el siguiente gráfico se muestra las primas:

Gráfico 2

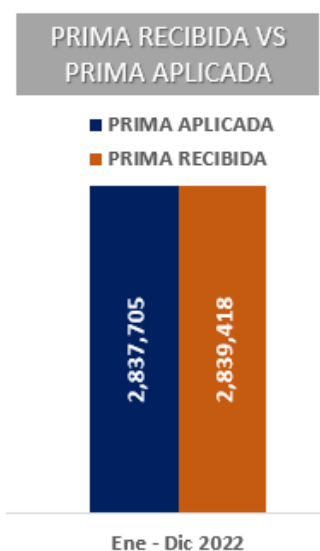
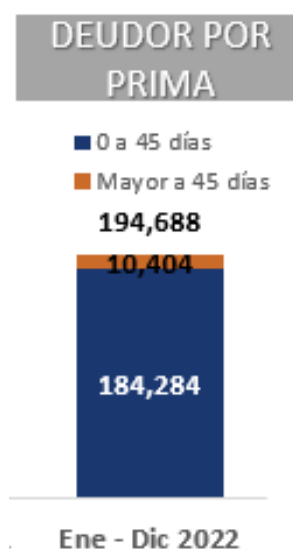


Gráfico 1



En el gráfico 1 se puede observar que, pese a la pandemia, la efectividad entre la cobranza recibida y aplicada en 2022 se mantuvo en niveles regulares que no afectaron ni la operación ni la liquidez de la Institución.

Así mismo, en el gráfico 2 que se refiere al Deudor por Prima, se muestran los montos cobrables devengados al cierre del ejercicio, es decir; no muestran los recibos no devengados o subsecuentes. Como puede observarse, el 5.34% de la misma, muestra una antigüedad superior a 45 días. Cabe mencionar que dicha cobranza no está respaldando la base de inversión ni el requerimiento de capital.

X. Costo de siniestralidad y/o reclamaciones

Al cierre del ejercicio 2022, se presentaron 686 siniestros derivados del COVID-19 con un monto de \$208'032,436.97 pesos de los cuales la retención es de \$30'446,003.64, lo que equivale a un 14.64% del monto total y el resto, es decir, \$177'586,433.33 que representa el 85.36% del monto total se cedió al reaseguro.

XI. Costo de adquisición

El costo de adquisición de los productos de la Institución prevalece sin cambios y conforme a los criterios planteados en las notas técnicas correspondientes.

XII. Premisas usadas y justificación del uso del juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros (provisión por siniestros diferidos o aplazados)

No consideramos premisas ni juicios actuariales en la estimación de las reservas de siniestros debido a que en el ejercicio 2022 no se presentaron impactos importantes y/o relevantes con relación a la contingencia.

XIII. Reducción de Personal

La plantilla laboral que conformaba la Institución durante el ejercicio 2022 no presentó reducción de personal causado por la COVID-19.

XIV. Incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones

Durante el ejercicio 2022 no se realizaron nuevas inversiones y/o gastos causados por el COVID-19. Cabe aclarar que, en el ejercicio 2019 se llevó a cabo la implementación de la proyección de crecimiento de la Institución, mismo que contempló el cambio de ubicación de las oficinas, la apertura de sucursales en el interior de la república mexicana y el desarrollo tecnológico, y que generó el incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones.

XV. Contratos de arrendamientos cancelados, beneficios en rentas diferidas o reducidas, entre otros.

En el ejercicio 2022 no hubo contratos de arrendamientos cancelados, beneficios en rentas diferidas o reducidas, entre otros.

NIF B-13 “Hechos posteriores”

Durante enero de 2022 no existieron eventos posteriores a la emisión de los estados financieros del ejercicio 2021 que pudieran impactar de manera relevante y que tuvieran que ser revelados.

Negocio en marcha NIA 315

Finalmente y no menos importante, con base en lo anteriormente expuesto y derivado de pruebas de suficiencia así como de pruebas de solvencia dinámica en donde uno de los elementos considerados en dichas pruebas es el factor de la pandemia además de otras variables de estrés consideradas en las circunstancias y definidas por la propia Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, podemos concluir que los efectos del virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) no afectarán de manera determinante el negocio en marcha de las Institución en los próximos 12 meses luego de la fecha de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Rodrigo Osvaldo Contreras Olivares
Dirección General

Act. Ronnie Flores Bazan
Dirección Técnica y de Finanzas